Procuraduría GENERAL DE LA REPÚBLICA | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N° 86/2018

Nivel de Entidad:	12- Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :**	18/12/2018
Entidad:	1- Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduría General de la República		
ID del Llamado:	340.967	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de materiales e insumos eléctricos para la PGR			
Proveedor	D&D Import S.A.	**RUC:**	80060132-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO G	MONTO IVA INCLUIDO
1	1	Arrancador	Unidad	Vivion	Uruguaya	6	1.250	7.500
2	2	Disyuntor	Unidad	Hyundai	Corea	2	65.000	130.000
3	3	Ficha triple	Unidad	DC	China	50	3.150	157.500
4	4	Lámpara de bajo consumo	Unidad	Phelix	China	5	77.500	387.500
5	5	Lámpara de bajo consumo	Unidad	Phelix	China	50	14.500	725.000
6	6	Pila alcalina recargable AA	Unidad/Paquete	Energizaer	Singapur	4	67.500	270.000
7	7	Pila alcalina recargable AAA	Unidad/Paquete	Energizaer	Singapur	6	37.500	225.000
8	8	Pilas alcalinas AAA	Unidad/Paquete	Energizaer	Singapur	100	10.750	1.075.000
9	9	Cargador para pilas	Unidad	Energizaer	Singapur	2	127.500	255.000
10	10	Luz de emergencia	Unidad	Rio	China	15	92.500	1.387.500
11	11	Supresor de picos	Unidad	Songrui	China	32	30.000	960.000
12	12	Reflector	Unidad	DC	China	4	375.000	1.500.000
						TOTAL		**7.080.000**

SON GUARANÍES: Siete millones ochenta mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18/12/18	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Procuraduría General de la República, sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López N° 2311 casi Venezuela

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Generales y Jefatura de Suministros e Insumos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en adelante la "DNCP" a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus anexos.

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme la regla establecida en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto los de la ciudad de Asunción.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	4- Administración Gral. Defensoría del Patrimonio del Estado.	0	0	343	10	1	99	7.080.000
						Total:			7.080.000

	18-12-2018	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ABOG. SERGIO A. COSCIA Mat. Nº 8.200 Procurador General Procuraduría General de la República MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7